

D. Pedro de la Torre, manifestando q  
 en el día de hoy del actual servicio de  
 haber según su contrata, entregue el  
 importe del estado anterior de veinte  
 y dos mil perteneciente al mes pp  
 cuyo honor ha debido pagarse de  
 la R. Hacienda que se le ha de pagar, y con  
 el pagarse el ayuntamiento y sueldos de  
 señores: que por consiguiente y suplico  
 to que el Sr. Intendente ha dispuesto  
 no se pague al demandado, esto no  
 pagara aquel mes, y si tampoco se  
 hace de los subsiguientes, quedando en el  
 estado, y por consiguiente este secundario  
 privado del abono de que paga  
 con este existencia, todo lo que ha  
 presente a este Ayuntamiento con  
 pluriplante de su honor. Entendido  
 todo por el mismo acuerdo se copia  
 con el Sr. Intendente Subdelegado de la  
 prov. poniendo en su conocimiento  
 copia el convenio de abono de  
 su integridad y efectos consiguientes  
 Dios en oficio del Excmo. Sr. Gov.

